



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE  
**PUERTO RICO**  
Autoridad para las Alianzas  
Público-Privadas de Puerto Rico

# MEMORIAL EXPLICATIVO

## **Presupuesto Recomendado**

### **Año Fiscal 2016-2017**

**Hon. José R. Nadal Power**  
**Presidente**  
**Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas**  
**Senado de Puerto Rico**  
**Estado Libre Asociado de Puerto Rico**

**Lcda. Deliris Ortiz Torres**  
**Directora Ejecutiva**  
**1 de junio de 2016**



1 de junio de 2016

## **A LA MANO Y VÍA CORREO ELECTRÓNICO**

Hon. José R. Nadal Power  
Presidente  
Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas  
Senado de Puerto Rico  
Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
El Capitolio  
Apartado 9022228  
San Juan, PR 00902-2228

### **REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN MEMORIAL EXPLICATIVO PRESUPUESTO RECOMENDADO AÑO FISCAL 2016-2017**

Señor Presidente y distinguidos miembros de la Honorable Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas del Senado de Puerto Rico reciban un cordial saludo. Comparece la Autoridad para las Alianzas Público Privadas de Puerto Rico (“Autoridad”) para presentar el Memorial Explicativo del Presupuesto Recomendado para el Año Fiscal 2016-2017, en cumplimiento con el Requerimiento de Información remitido a la Autoridad el 22 de febrero de 2016.

#### **I. BREVE TRASFONDO DE LA AUTORIDAD**

La Autoridad es una corporación pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, afiliada al Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico (“BGF”), creada en virtud de la Ley Núm. 29 del 8 de junio de 2009, según enmendada, conocida como la Ley de Alianzas Público-Privadas de Puerto Rico (en adelante “Ley de APP”).

La misión de la Autoridad es implantar la política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para favorecer y promover el establecimiento de Alianzas Público Privadas (“Alianzas”) para la creación de proyectos prioritarios para:

- fomentar el desarrollo y mantenimiento de infraestructura pública;
- compartir entre el Estado y el contratante los riesgos que representan el desarrollo, operación y mantenimiento de dichos proyectos;

- mejorar los servicios públicos y las funciones del Gobierno;
- fomentar la creación de empleos; y
- promover el desarrollo socioeconómico y la competitividad del País.

Lo anterior, con la encomienda de que los proyectos que se avancen mediante el mecanismo de Alianzas, se realicen en un proceso de selección, negociación y contratación que garantice la transparencia y la protección del interés público.

## II. FONDOS ASIGNADOS POR ORIGEN DE RECURSOS

### a) *Línea de Crédito*

El artículo 6 de la Ley de APP dispone que la Autoridad podrá tomar dinero a préstamo del BGF para sus gastos operacionales y para cumplir con sus propósitos según establecidos en la ley. A esos fines, autoriza al BGF a conceder una línea crédito rotativa de hasta un máximo de veinte millones de dólares (\$20,000,000.00), estableciendo que su fuente de repago será los fondos recibidos por los servicios prestados y los cargos por servicio impuestos por la Autoridad a las Entidades Gubernamentales a las que les ofrece sus servicios. En consecuencia, hasta el 31 de enero del 2016, los recursos de la Autoridad provenían, principalmente, de la línea de crédito rotativa de \$20 millones concedida por el BGF. La línea de crédito se utilizaba para cubrir los gastos operacionales de la Autoridad y para contratar los servicios técnicos, legales y financieros necesarios para el análisis y desarrollo de Alianzas. Sin embargo, la Autoridad ya no cuenta con dicho recurso dado que el 31 de enero de 2016 la línea de crédito de la Autoridad venció y no fue renovada por el BGF debido a la crisis fiscal por la que atraviesa dicha institución.

### b) *Presupuesto Operacional*

El **presupuesto operacional** recomendado por la Autoridad a su Junta de Directores y a la Oficina de Gerencia y Presupuesto (“OGP”) para el Año Fiscal 2016-2017 asciende a \$1,362,582, lo que representa una disminución de un 33% en comparación con **presupuesto operacional** aprobado por la Junta de Directores para el Año Fiscal 2015-2016. A continuación una tabla comparativa del **presupuesto operacional** de la Autoridad para los Años Fiscales 2015-2016 y 2016-2017.

Tabla 1. Comparación Presupuestos AF 2015-2016 vs. 2016-2017

<b>PRESUPUESTO OPERACIONAL 2016 vs. 2017</b>				
Descripción (\$ en miles)	Presupuesto		Análisis	
	2016	2017	\$ Cambio	% Cambio
Nómina y costos relacionados	\$537	\$559.6	\$22	4%
Facilidades y servicios públicos	\$56	\$55.7	\$.4	-1%
Gastos de viaje	\$39	\$16	(\$23)	-60%
Servicios Profesionales	\$1,218.4	\$565.4	(\$653)	-54%
Compra de equipo y sistemas	\$1.5	\$1.5	\$0	0%
Otros gastos operacionales	\$79.4	\$62.6	(\$17)	-21%
Materiales y suministros	\$3	\$2	(\$1)	-33%
Contingencia para posibles gastos incidentales	<u>\$100</u>	<u>\$100</u>	<u>\$0</u>	<u>0%</u>
<b>Total de gastos operacionales</b>	<b><u>\$2,034</u></b>	<b><u>\$1,362</u></b>	<b><u>(\$672)</u></b>	<b><u>-33%</u></b>

*i) Nómina y Costos Relacionados*

La partida de Nómina y costos relacionados contempla los salarios y sus respectivos costos para cinco (5) puestos. Esta partida presenta un aumento mínimo de un 4%. La razón del aumento surge porque se incluye el puesto de Oficial de Cumplimiento para atender la necesidad de destinar un recurso específico para asegurar el cumplimiento con la responsabilidad que impone la ley habilitadora de la Autoridad de supervisar y rendir un informe anual del cumplimiento de las partes contratantes con las obligaciones bajo los contratos de Alianzas otorgados al amparo de la Ley de APP. La creación de este puesto es parte de una de las acciones que ha tomado la Autoridad en atención a las recomendaciones provistas por la Oficina del Auditor General del BGF en su Informe de Auditoría 15-08-A de 2 de junio de 2015.

*ii) Otros Gastos y Asignaciones Englobadas*

El detalle de los gastos y asignaciones del presupuesto recomendado para el 2016-2017 está incluido en la tabla que se presenta a continuación:

Tabla 2.

<b>DETALLE DE OTROS GASTOS OPERACIONALES</b>				
<b>Descripción (\$ en miles)</b>	<b>Presupuesto</b>		<b>Análisis</b>	
	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>\$ Cambio</b>	<b>% Cambio</b>
Seminarios	\$5.6	\$2.2	(\$3.4)	-61%
Foros y Convenciones	\$30	\$20	(\$10)	-33%
Habilitación de facilidades	\$2.5	\$0	(\$2.5)	-100%
Mantenimiento	\$4	\$3.5	(\$.5)	-12.5%
Sistema de telecomunicaciones	\$21.3	\$21.3	\$0	0%
Servicio mensajería y correo	\$.6	\$.2	(\$.4)	-67
Suscripciones	\$5.1	\$5.2	\$.1	2%
Reuniones e incidentales	\$2.5	\$2.5	\$0	0%
Estacionamiento	\$2.7	\$2.7	\$0	0%
Otros gastos misceláneos	<u>\$5</u>	<u>\$5</u>	<u>\$0</u>	<u>0%</u>
<b>Total de gastos operacionales</b>	<b><u>\$79.3</u></b>	<b><u>\$62.6</u></b>	<b><u>(\$16.7)</u></b>	<b><u>-21.1%</u></b>

La partida de *Otros Gastos Operacionales* para el Año Fiscal 2016-2017 presenta una disminución de un 21% en comparación con el presupuesto del Año Fiscal 2015-2016. Según se aprecia en el detalle ofrecido en la Tabla 2, dicha partida refleja las siguientes reducciones: -61% en gastos de seminarios, -33% en foros y convenciones, -100% en el gasto de habilitación de facilidades (la Autoridad mudó sus oficinas a principios del año 2014 y no se espera incurrir en gastos relacionados a mudanzas), -12.5% en la partida de mantenimiento y un - 67% en servicios de mensajería y correo.

### *iii) Servicios Profesionales y Consultivos*

La partida de Servicios Profesionales y Consultivos presenta una reducción de \$653,000, lo que representa un 54% menos que el presupuesto del Año Fiscal 2015-2016. En el presupuesto recomendado, se lograron eficiencias en esta partida mediante medidas estrictas de control de gastos, que incluyeron la renegociación de contratos o tarifas con los consultores. Es importante señalar que dicha partida refleja únicamente los servicios relacionados con la operación diaria de la agencia. En otras palabras, se excluyen de esta partida los servicios profesionales necesarios para el análisis de las propuestas de proyectos presentadas ante la Autoridad o para los procesos conducentes al

establecimiento de Alianzas. Estos gastos se incluyen como parte de los presupuestos individuales que la Autoridad prepara para cada proyecto de Alianza.

*c) Presupuesto para Proyectos de Alianzas*

Por otra parte, el **presupuesto para proyectos de Alianzas recomendado** por la Autoridad para el Año Fiscal 2016-2017 asciende a \$13,415,000.<sup>1</sup> El mismo contempla la continuación de los proyectos que la Autoridad ya ha iniciado y la culminación del análisis de viabilidad para otros proyectos de nueva infraestructura y de concesión administrativa; todos los cuales tiene el objetivo de impulsar la economía del país con la creación de nuevos empleos o reducir o fijar el subsidio proveniente del fondo general. Véase **Anejo1**.

*d) Presupuesto Consolidado recomendado por la OGP*

El presupuesto consolidado que ha sido recomendado por la OGP para el Año Fiscal 2016-2017 asciende a \$6,655,000 de los cuales se indica que \$5,155,000 provendrán de Préstamos<sup>2</sup> y Emisiones de Bonos y los restantes \$1,500,000 provendrán de Asignaciones Especiales (Véase Presupuesto Recomendado para el Año Fiscal 2016-2017). Al respecto, puntualizamos que el presupuesto aprobado para el Año Fiscal 2015-2016 fue de \$6,955,000 de cual se indica que \$5,155,000.00 provinieron de Préstamos y Emisiones de Bonos y \$1,800,000 de Asignaciones Especiales. Aclaremos, que hasta el 31 de enero de 2016, la Autoridad contaba con los fondos provenientes de la línea de crédito concedida por el BGF, la cual ya no está disponible. Además, precisa señalar que del presupuesto asignado mediante el recurso de Asignaciones Especiales (\$1,800,000) para el presente año fiscal, la Autoridad solo recibió \$495,000.

En vista de que la línea de crédito del BGF no está disponible, ni estará disponible para el próximo año fiscal, y en consideración a que el presupuesto de Asignaciones Especiales es menor para el Año Fiscal 2016-2017, es vital que a la Autoridad se le asigne los fondos necesarios para su operación y para el desarrollo de Proyectos Prioritarios, ya que la Autoridad no cuenta con otros recursos.

---

<sup>1</sup> Nótese que en vista de que el desarrollo de la mayoría de los proyectos que encamina la Autoridad toman más de un año, en el presupuesto de proyectos solicitado se incluyó la mitad o parte del presupuesto total para dichos proyectos.

<sup>2</sup> Desconocemos si los préstamos a los que se hace referencia se refieren a la línea de crédito del BGF. Destacamos que dicha línea de crédito no fue renovada y por ende sus fondos no estarán disponible para este próximo año fiscal.

#### e) *Fondos de Leyes Especiales*

Según lo antes indicado, el presupuesto de Asignaciones Especiales aprobado por la OGP para el Año Fiscal 2015-2016 fue de \$1,800,000, de los cuales la Autoridad únicamente recibió \$495,000. Los fondos recibidos de la Asignación Especial fue como resultado de la aprobación de la Ley Núm. 237 del 2014 (“Ley 237”), mediante la cual se enmendó la Ley de APP para establecer un fondo especial y separado para cubrir los costos para la evaluación y establecimiento de Alianzas para Proyectos de Menor Escala.<sup>3</sup> Específicamente, la Ley 237 dispuso una asignación especial del Presupuesto General de Gastos para el Año Fiscal 2014-2015 de un millón de dólares (\$1,000,000) y para el Año Fiscal 2015-2016, la cantidad de dos millones de dólares (\$2,000,000). La asignación presupuestaria para el Año Fiscal 2015-2016 fue reducida a \$980,000, de la cual la Autoridad solo recibió \$495,000.00. Dicha transferencia de fondos fue recibida el 27 de mayo de 2016.

La Asignación Especial que dispuso la Ley 237 para el Año fiscal 2014-2015 asistió a la Autoridad para iniciar el Proyecto para la Concesión de la Transportación Marítima en Puerto Rico (un proyecto de Alianza de Menor Escala que incluye los servicios de transportación marítima de carga y pasajeros en el área metro y en las islas municipio de Vieques y Culebra). Los \$495,000 de la Asignación Especial para el Año Fiscal 2015-2016 son suficientes para culminar el proyecto de Concesión de Transportación Marítima, pero no así para el desarrollo de otros proyectos de Menor Escala contemplados por la Autoridad, tales como el proyecto para la concesión del transporte colectivo terrestre en el área metropolitana, servicio que actualmente ofrece la Autoridad Metropolitana de Autobuses (también conocida como la “AMA” por sus siglas), entre otros proyectos. Tampoco sería suficiente para la evaluación de propuestas voluntarias que podría recibir la Autoridad durante el entrante año fiscal.

En cumplimiento con la Ley 237, la Autoridad ha utilizado los fondos asignados para la contratación de los consultores que le asisten en el desarrollo del proyecto para la Concesión de la Transportación Marítima. El presupuesto para este proyecto es de \$1,203,600. El mismo se encuentra en plena etapa de licitación con fecha estimada para la firma del contrato para octubre del 2016. A continuación, una tabla que resume el uso de los fondos asignados para el proyecto de la Concesión de la Transportación Marítima:

---

<sup>3</sup> La Ley 237 define a los Proyectos de Menor Escala como aquellos “cuyo costo estimado al momento de presentación de la propuesta a la Autoridad, incluyendo una partida razonable para posibles cambios de orden en la ejecución del proyecto, no excederá de cincuenta y cinco millones de dólares (\$55,000,000.00).

Tabla 3.

<b>FONDO ESPECIAL PROYECTOS MENOR ESCALA</b>				
<b>Consultor</b>	<b>Cuantía Obligada \$</b>	<b>Cuantía Facturada \$</b>	<b>Cuantía Pagada \$</b>	<b>Balance de los contratos \$</b>
KPMG	793,600	331,400	170,000	462,200
Steer Davies & Gleave	260,000	249,350	222,950	10,650
PMA	150,000	52,356	11,523	110,342
Populicom	30,000	7,819	0	22,181
Total	1,203,600	640,925	404,473	605,373

La Autoridad no recibe fondos adicionales del Fondo General ni es recipiente de fondos federales. Por ende, es indispensable que se le asignen los fondos necesarios para su operación y para el desarrollo de proyectos, especialmente, tomando en consideración que los fondos provenientes de la línea de crédito del BGF no están disponibles para este próximo año fiscal.

f) *Ingresos Propios*

La Ley de APP dispone en su Artículo 6(viii) que la Autoridad podrá imponer cargos por los servicios que presta como parte de los procesos que lleva a cabo para establecer Alianzas. La Ley 237 aclaró este particular disponiendo que dichos cargos por servicios “se establecerán: (a) a base de un por ciento que podrá fluctuar entre un medio punto porcentual (0.5%) y un tres por ciento (3%) del costo total agregado estimado del proyecto; o (b) a base del reembolso de gastos incurridos por la Autoridad en el Proyecto, incluidos los costos incurridos en consultores y los costos administrativos directos imputados al proyecto, más un cargo porcentual fijo entre un cinco por ciento (5%) y un quince por ciento (15%) sobre los costos incurridos en consultores para el proyecto a establecerse dependiendo de la complejidad del proyecto...”

En el Año Fiscal 2015-2016, la Autoridad generó \$257,840 correspondientes a los cargos por servicios cobrados a la Autoridad de Carreteras y Transportación por la asistencia técnica ofrecida en la transacción que culminó con la enmienda al contrato de concesión existente sobre las autopistas PR-22 y PR-5.

El estimado de los ingresos propios de la Autoridad en los pasados cinco años se describe en la tabla a continuación:

Tabla 4.

INGRESOS PROPIOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS					
Cargos por servicio	2011-2012	2012-2013	2013-2014	2014-2015	2015-2016
Proyecto concesión PR-22/ PR-5	\$2,272,320	\$0	\$0	\$0	\$0
Proyecto concesión ALMM	\$0	\$2,460,000	\$0	\$0	\$0
Proyecto Instituciones Correccionales	\$0	\$0	\$0	\$165,975 <sup>4</sup>	\$0
Asistencia análisis propuesta Metropistas	\$0	\$0	\$0	\$0	\$257,840

Los ingresos para el presente año fiscal son menores debido a que la Autoridad solo cerró una transacción durante este año. Destacamos, que tanto en el 2011 como en el 2013, la Autoridad cerró dos proyectos de monetización o de concesión administrativa que incluyeron pagos por adelantado de cantidades significativas, a saber, la concesión de las Autopistas PR-22 y PR-5 y la concesión del Aeropuerto Internacional Luis Muñoz Marín. Tras el cierre de estas dos transacciones, la Autoridad ha enfocado sus esfuerzos en el desarrollo de proyectos prioritarios de nueva infraestructura pública (particularmente, en el área de trasportación y generación de energía) y en la concesión de servicios públicos existentes (subsidiados por el Gobierno Central) que por años han sido deficientes. Ello, con el objetivo de crear nuevos empleos, aprovechar la pericia del sector privado para introducir eficiencias operacionales en servicios existentes para mejorarlos y hacerlos más eficientes, y en la medida posible, reducir o fijar el subsidio público del que dependen muchos de estos servicios, en momentos durante los cuales el país atraviesa por una situación fiscal precaria que atenta con la continuidad en la provisión de servicios esenciales.

### III. NÓMINA

Los puestos presupuestados para la nómina de la Autoridad para el Año Fiscal 2016-2017 son cinco (5), de los cuales cuatro (4) son de confianza y están ocupados y uno (1) es de carrera y se encuentra vacante. La partida de nómina en el presupuesto del

<sup>4</sup> Pendiente para pago.

próximo año fiscal es de \$539,208. Esta cantidad considera los cinco (5) puestos y representa el 40% del total del presupuesto operacional propuesto. A continuación se presenta una tabla que desglosa el gasto total de la nómina y los puestos presupuestados por los pasados tres años fiscales.

Tabla 5.

<b>DESGLOSE DE NÓMINA Y PUESTOS OCUPADOS</b>					
	<b>2012-2013</b>	<b>2013-2014</b>	<b>2014-2015</b>	<b>2015-2016*</b>	<b>2016-2017</b>
Nómina					
presupuestada	\$766,789	\$664,950	\$537,276	\$537,276	\$559,693
Total de puestos					
presupuestados	7	6	5	5	5
Total de puestos					
Ocupados	7	5 <sup>5</sup>	4	4	
Gasto nómina					
real/proyectado	\$597,766	\$489,391	\$296,775	\$378,064	

\* Proyectado hasta 30 de junio de 2016.

La tabla refleja una reducción significativa en gastos de nómina desde el comienzo de esta administración. Para el Año Fiscal 2015-2016, la Autoridad proyecta terminar con una reducción de un treinta y siete por ciento 37% en el gasto total de nómina comparado con el Año Fiscal 2012-2013.

#### **IV. DEUDAS**

##### *i) Deudas por Pagar*

La deuda principal de la Autoridad es a la línea de crédito que tenía con el BGF hasta el 31 de enero de 2016. El balance adeudado al 31 de marzo de 2016 es de \$6,365,556. De los fondos de la línea, la Autoridad ha incurrido en deudas que dimanen de los gastos operacionales y los contratos de servicios consultivos para los Proyectos (incluidos en las partidas de los contratos otorgados y los vigentes). Al 31 de mayo de 2016, el total en cuentas por pagar corrientes asciende a \$1,149,676, de los cuales un total de \$32,363 corresponden a gastos administrativos y el resto, a deudas con consultores por servicios profesionales relacionados con los proyectos de Alianza.

<sup>5</sup> Nótese que durante los años 2013 hasta principios del 2016, la Directora Ejecutiva de la Autoridad también fungió como Directora Ejecutiva de la Autoridad para el Financiamiento de Infraestructura. Esta última agencia sufragaba el costo del pago de su nómina.

i) *Servicios Profesionales y Consultivos*

Durante el Año Fiscal 2015-2016, la Autoridad mantuvo contratos de servicios profesionales y consultivos por la cantidad total de \$16,884,595, de los cuales, \$15,410,9995 están relacionados a proyectos de Alianzas, \$1,053,600 a proyectos Alianzas de Menor Escala y \$420,000 para asuntos generales y operacionales de la Autoridad. Se incluye el listado de contratos vigentes durante el Año Fiscal 2015-2016 en el **Anejo 2**. Es importante señalar que, por lo general, debido al alcance de los servicios contratados para los Proyectos de Alianzas, sus términos son típicamente multianuales para asegurar la continuidad de estos proyectos que por su complejidad, típicamente, son de larga duración. Por tal razón, a algunos contratos se les ha extendido la vigencia sin añadir cuantía. Durante el año fiscal 2015-2016, la Autoridad otorgó contratos nuevos por la cantidad de \$1,618,600. Véase nuevamente el **Anejo 1**.

Aparte de la deuda por pagar de la línea de crédito con el BGF, la Autoridad tiene pendiente una factura del Departamento de Educación (“DE”) por un total de \$736,754.

Esta factura está relacionada a trabajos y servicios realizados por el DE para el Programa Escuelas de Primera, mediante el cual se realizaron una serie de proyectos dirigidos a la modernización de varias escuelas públicas del país. Este programa se desarrolló con la colaboración de la Autoridad, la Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura Pública, la Autoridad de Edificios Públicos, el DE y el BGF. Los fondos para este programa fueron asignados bajo el Plan de Estímulo Económico Criollo<sup>6</sup>, cuyos fondos provinieron de varias fuentes, entre estas, una emisión de bonos que fue posible con la aprobación de la Ley de Reinversión y Estímulo Económico Federal (“ARRA”, por sus siglas en inglés). La factura en cuestión fue evaluada por personal del BGF, quienes determinan si los trabajos realizados cumplen con los requerimientos del programa y/o la emisión de bonos. Tras la evaluación, personal del BGF determinó que los servicios o trabajos incluidos en la factura del DE no cumplen con los requerimientos del programa.

---

<sup>6</sup> Para los Años Fiscales 2009-2010 al 2013-2014, la Autoridad recibió aproximadamente \$16,500,000.00 en fondos del Plan de Estímulo Criollo.

## ii) Deudas por Cobrar

La siguiente tabla resume las cuentas por cobrar de la Autoridad. Dichas cuentas incluyen los gastos incurridos por la Autoridad en la contratación de consultores financieros, técnicos y legales necesarios para el análisis y establecimiento de cada proyecto prioritario como Alianza. También incluye el por ciento estipulado mediante acuerdos interagenciales con las Entidades Gubernamentales Participantes para el cargo por los servicios prestados. Nótese, que según los acuerdos suscritos con las Entidades Gubernamentales Participantes para el desarrollo de proyectos, la Autoridad no recibe el reembolso de los gastos incurridos en el análisis y desarrollo de los mismos, ni cobra por sus servicios hasta tanto no cierre el proyecto o se cancele. A la fecha de este memorial, todos los proyectos identificados en la Tabla 6 continúan su proceso, excepto el proyecto de Instituciones Correccionales que fue cancelado por la Junta de Directores el 18 de junio de 2015 debido a que el Departamento de Corrección y Rehabilitación no pudo identificar fuentes de financiamiento para el repago del proyecto y su actual Secretario desistió de continuar con el mismo.

Tabla 6.

ESTIMADO CUENTAS POR COBRAR					
Proyecto	Gasto acumulado consultores	%	Cargos por servicio	Estimado de intereses <sup>7</sup>	Total
Instituciones Correccionales	\$1,383,124.85	12%	\$165,974.98	\$94,691.39	\$1,643,791.22
Sistema de Transporte Colectivo Caguas-San Juan	\$5,848,366.30	8%	\$467,869.30	\$350,901.98	\$6,667,137.58
Conversión a Gas Natural Plantas AEE	\$345,059.82	12%	\$41,407.18	\$20,703.59	\$407,170.59
Análisis Concesión Autopistas Restantes	\$273,935.82	15%	\$41,090.37	\$16,436.15	\$331,462.34
Concesión Transporte Marítimo	\$640,925.00	12%	\$76,911.00	\$0	\$717,836.00
				<b>TOTAL</b>	<b>\$9,767,397.73</b>

## V. AHORROS GENERADOS

La siguiente tabla resume y refleja los ahorros generados durante el presente año fiscal en comparación con el Año Fiscal 2014-2015.

<sup>7</sup> Estimados al 6% de interés, según los términos de la línea de crédito concedida por el BGF.

Tabla 7.

ANÁLISIS DE GASTOS				
Descripción (\$ en miles)	Gasto real		Análisis	
	2014-2015	2015-2016	\$ Cambio	% Cambio
Nómina y costos relacionados	296,948	378,064	\$81.1	27%
Facilidades y servicios públicos	54,907	54,907	\$0	0%
Gastos de viaje	10,366	6,476	(\$3.9)	-38%
Servicios Profesionales	267,757	82,173	(\$185.6)	-69%
Compra de equipo y sistemas	0	0	\$0	0%
Otros gastos operacionales	10,080	11,696	\$1.6	16%
Materiales y suministros	0	0	\$0	0%
Contingencia para posibles gastos incidentales	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>\$0</u>	<u>0%</u>
<b>Total de gastos operacionales</b>	<b><u>\$640,058</u></b>	<b><u>\$533,316</u></b>	<b><u>(\$106,742)</u></b>	<b><u>-17%</u></b>

a) *Cumplimiento con la Ley 66-2014*

A continuación se identifican las acciones tomadas por la Autoridad en cumplimiento con la Ley 66-2014 y la Cartas Circulares Núm. 117-14 y Núm. 126-15 de la OGP.

i) *Reducción de Contratación de Servicios Profesionales y Ajustes en Tarifas en Servicios Comprados y Profesionales (Art. 6 y 7)*

En el Año Fiscal 2015-2016, la Autoridad obtuvo una reducción de 39% de sus gastos en la contratación de servicios profesionales o comprados. Según se desprende de los formularios presentados a la OGP sobre este particular, los gastos de servicios profesionales para el Año Fiscal 2014-2015 sumaron \$857,536.00, mientras que para el Año Fiscal 2015-2016 los gastos para esta partida fueron \$615,868.00. Es decir, \$241,668 menos que el año anterior.

El Artículo 7 de la Ley 66-2014 faculta a las agencias para reducir las tarifas por servicios comprados o profesionales con el propósito de crear ahorros en dichas partidas. La Autoridad obtuvo una reducción de 10% en las tarifas por hora de los contratos de servicios legales. Además se redujeron las horas de servicios solicitados bajo el contrato de publicidad. Por consiguiente, se logró una disminución en el presupuesto y gasto total por este concepto.

Es importante señalar que, para propósitos de la Ley 66-2014, la OGP determinó que la Autoridad, no es una entidad típica de la Rama Ejecutiva dirigida a la prestación de servicios a la ciudadanía, y concluyó que la Autoridad podrá excluir de la base de comparación, para efectos del Artículo 6 de la Ley 66-2014, todos los contratos de servicios profesionales y/o comprados relacionados al desarrollo de Alianzas.

*ii) Reducción en Gasto de Nómina de Empleados de Confianza*

Al 30 de junio de 2015, el total en salarios de puestos de confianza fue \$226,200 (anual), lo cual representa una reducción de un 44% en comparación con la nómina de confianza al 30 de junio de 2012. Dicho por ciento excede el ahorro requerido por la Ley 66-2014.

*iii) Ocupación de Puestos Vacantes*

A partir del 1 de julio de 2014, la Autoridad ha realizado reclutamientos para cubrir los puestos de Asesor Legal General, Subdirector Ejecutivo y Director Ejecutivo que se han hecho vacantes durante el periodo. Dichos reclutamientos se han realizado de conformidad con las directrices impartidas por el Artículo 9 de la Ley 66-2014. Precisa señalar además, que la ocupación de dicho puestos es indispensable para asegurar el cumplimiento con los deberes ministeriales de la Autoridad.

*iv) Concesión de Aumentos en Beneficios Económicos o Compensación Monetaria Extraordinaria*

La Autoridad no ha concedido aumentos en beneficios económicos ni compensación monetaria extraordinaria a sus empleados.

*v) Prohibiciones respecto al uso de escoltas, contratación de servicios, entre otros*

La Autoridad está en cumplimiento con las disposiciones establecidas en los Artículos 21 y 22 sobre las limitaciones con respecto al uso de escoltas, viajes, contratación de servicios, entre otros, y el plan de reducción de gastos y contratos por concepto de arrendamiento.

## VI. ÁREAS PROGRAMÁTICAS

Es importante señalar que, la política pública establecida por el Honorable Gobernador Alejandro García Padilla reafirma el compromiso de emplear el mecanismo de las alianzas público privadas para la provisión de nueva infraestructura en beneficio del desarrollo económico de nuestro país. Por otra parte, cabe aclarar que dado a que los proyectos de potenciales alianzas que encamina la Autoridad son de gran envergadura y de estructuras complejas, estos no pueden completarse en corto tiempo. Por consiguiente, en este informe reportamos el progreso de algunos proyectos de Alianzas que iniciaron el pasado año y de otros cuyo análisis y desarrollo inició este año.

### Proyectos, metas y logros obtenidos en el Año Fiscal 2015-2016

Transportación Colectiva Marítima - El propósito de este proyecto es fijar o reducir los costos de operación que el Gobierno tiene que aportar, y mejorar la calidad y confiabilidad del servicio a los ciudadanos, visitantes y turistas que utilizan el mismo. A través de este proyecto, se pretende atender las necesidades de los ciudadanos que dependen de este medio de transportación colectiva para llegar a sus centros de trabajo, atender citas médicas, llegar a centros educativos y allegar provisiones y carga general, como son los casos particulares de las islas municipio de Vieques y Culebra. Históricamente, este sistema ha presentado problemas tales como: largas filas para la adquisición de boletos, retrasos y cambios imprevistos en itinerario, lanchas fuera de servicio, entre otros problemas. Luego de completarse el estudio de necesidad y conveniencia, se ha procedido con la etapa de solicitud de cualificaciones y propuestas para la operación del sistema de transportación marítima que incluye el servicio Metro con la Base de Mantenimiento de lanchas y las rutas de Acuaexpreso entre San Juan, Cataño y Hato Rey y el servicio Isla con las rutas de Fajardo, Vieques y Culebra. Hay tres firmas interesadas que ya han participado de inspecciones de las facilidades que forman parte del proyecto. A la fecha, el proceso de subastas se encuentra en la definición y aclaración de los requisitos para las propuestas y el borrador del contrato de concesión. Este proyecto habrá de impactar a una población general que incluye a habitantes de los respectivos municipios y a visitantes y turistas locales y extranjeros. La Autoridad tiene planes de completar el proceso de solicitud de subastas y adjudicar el contrato de Alianza para el servicio de Transportación Marítima, antes de finalizar el año 2016.

Sistema de Transporte Colectivo de Caguas a San Juan – La Autoridad de Carreteras y Transportación, el Departamento de Transportación y Obras Públicas y el Municipio de Caguas presentaron ante la Autoridad una propuesta para el establecimiento de una alianza público privada para el desarrollo de un sistema de transportación

colectiva entre Caguas y el Área Metropolitana de San Juan. Este proyecto se encuentra en la etapa de completar el proceso de declaración de impacto ambiental federal (NEPA). Durante este año la Autoridad continuó con los esfuerzos para obtener la aprobación ambiental para el desarrollo del proyecto del Sistema de Transporte Colectivo de Caguas a San Juan. Dicho proceso está bastante avanzado y se espera recibir el *Record of Decision* para diciembre de 2016. Este proyecto habrá de impactar a población general, en particular a los residentes de Caguas y pueblos limítrofes que se sirven de las carreteras PR-30 y PR-52 para llegar al Área Metropolitana de San Juan.

Transporte Colectivo Terrestre – la Autoridad de Transporte Integrado presentó una propuesta para el establecimiento de una Alianza para la concesión de los servicios de transporte terrestre público colectivo en el Área Metropolitana, que incluye los servicios de transporte de pasajeros entre los municipios comprendidos en dicha área (incluyendo paratransito) y el desarrollo, operación y mantenimiento de los talleres mecánicos ubicados en el municipio de San Juan. Dicha propuesta fue referida al Comité Permanente de Proyectos de Menor Escala (“Comité Permanente”) según lo provee la Ley Núm. 29-2009. El Comité Permanente la evaluó y determinó continuar con su evaluación con miras a designar al Proyecto como un Proyecto Prioritario, según este término está definido en la Ley, e iniciar el proceso para su potencial desarrollo como Alianza. Este proyecto será de impacto a una población general constituida por los usuarios del servicio de transportación que provee la Autoridad Metropolitana de Autobuses y la Autoridad de Carreteras y Transportación a través del servicio de Metrobus. El proyecto pretende fijar o reducir los costos de operación del servicio de transportación colectiva terrestre en el Área Metropolitana y aumentar la calidad y confiabilidad del servicio a los usuarios.

Muelles Turísticos del Puerto de la Bahía de San Juan – El objetivo de este proyecto es obtener la inversión necesaria para remodelar la infraestructura de los muelles turísticos estableciendo un puerto de vanguardia en el Caribe. Formalizar una alianza con la empresa privada para crear un desarrollo innovador para remodelar y aumentar la capacidad de los muelles del Puerto de la Bahía de San Juan. Las características esenciales de este proyecto serían: diseño y operación de un complejo de 3 muelles para cruceros moderno, atractivo, seguro y más amplio, mejorando la infraestructura para poder aumentar visitas *homeport*, poder manejar efectivamente el aumento en pasajeros proyectado en los próximos 20 años, y aumentar los espacios comerciales, entre otras obras.

Con el proyecto se busca asegurar la posición del Puerto de San Juan como uno de los puertos principales para cruceros *homeport* y tránsito en el Caribe. Además, se

aumentarían las visitas de cruceros, compras, empleos, entre otros. La población que habrá de impactarse con este proyecto es general, constituida principalmente por turistas y visitantes.

Corredor del Noroeste – El proyecto consiste de la extensión de la PR-22 desde el municipio de Hatillo hasta el municipio de Aguadilla. El proyecto tiene como propósito aliviar la congestión vehicular en el corredor, lo cual mejorará el flujo vehicular, reducirá costos de mantenimiento de vehículos y de consumo de combustible, todo ello en beneficio al ambiente y la salud pública al reducir la contaminación atmosférica. Además, se reduciría el tiempo de viaje entre Hatillo y Aguadilla en un 20% lo que promovería el desarrollo económico del área noroeste a corto, mediano y largo plazo, agilizando el movimiento de carga y personas.

Concesión de Autopistas Restantes - Durante el año 2015 la Autoridad trabajó en la actualización del Estudio de deseabilidad y Conveniencia del proyecto de las Autopistas publicado en el 2010. Esto con el propósito de estudiar la posibilidad de concesionar la operación y mantenimiento de las autopistas PR-52, PR-66 y PR-53. La Autoridad continúa evaluando la viabilidad y conveniencia de este proyecto el cual tiene el potencial de allegar una cantidad significativa de fondos a la Autoridad de Carreteras y Transportación para el pago de deuda y otras obligaciones.

Aeropuerto Internacional Luis Muñoz Marín – Las operaciones del Aeropuerto Internacional Luis Muñoz Marín por parte del operador privado, Aerostar Airport Holdings, comenzaron en el mes de febrero de 2013 por un término de cuarenta (40) años. De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 10(d) de la Ley Núm. 29-2009, según enmendada, la Autoridad tiene la responsabilidad de supervisar el cumplimiento del contrato de Alianza y rendir un informe anual al Gobernador y a la Asamblea Legislativa. El pasado mes de mayo de 2016 se emitió y publicó un informe de cumplimiento del contrato, que incluye los años 2013, 2014 y 2015. A comienzos del próximo año 2017, la Autoridad deberá rendir el informe de cumplimiento del contrato correspondiente al año 2016. Este proyecto de Alianza ha generado sobre trescientos (300) empleos directos y sobre dos mil quinientos (2,500) empleos indirectos. La población que impacta este proyecto es general e incluye visitantes y turistas locales y extranjeros.

Concesión PR-22 y PR-5 – El 27 de junio de 2011 se otorgó el contrato de Concesión de la PR-22 y PR-5 entre la Autoridad de Carreteras y Transportación y Autopistas Metropolitanas de Puerto Rico (“Metropistas”) y las operaciones comenzaron en el mes de septiembre de 2011. Mediante dicho Contrato se le otorgó a Metropistas una concesión administrativa para el mantenimiento y la operación de las carreteras PR-

22 y PR-5 (las “Autopistas”) por un periodo de 40 años. De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 10(d) de la Ley Núm. 29-2009, según enmendada, la Autoridad tiene la responsabilidad de supervisar el cumplimiento del contrato de Alianza y rendir un informe anual al Gobernador y a la Asamblea Legislativa. El pasado mes de febrero de 2016 se emitió y publicó un informe de cumplimiento del contrato, que incluye los años 2012, 2013 y 2014. El próximo mes de septiembre de 2016, se cumplirán cinco (5) años del contrato de Concesión. El Artículo 10 de la Ley 29-2009 obliga a la Autoridad a realizar una auditoría externa sobre el cumplimiento del Contrato de Alianza cada cinco (5) años o antes, de estimarse necesario. Durante el próximo año fiscal, la Autoridad espera iniciar y culminar con el proceso de la auditoría externa que requiere la ley.

El 4 de agosto de 2015, Autopistas Metropolitanas de Puerto Rico (“Metropistas”) presentó una propuesta a la Autoridad de Carreteras y Transportación con el propósito de hacer unas modificaciones al contrato de Alianza vigente. Entre las modificaciones presentadas se incluyó el cobro de peaje en forma bidireccional, un aumento en la proporción de ingreso del “Dynamic Toll Lane” a favor de Metropistas y extender la vigencia del contrato por un término adicional de diez (10) años. La Autoridad bajo acuerdo con la Autoridad de Carreteras, proveyó asistencia técnico-financiera y en el proceso de negociación, que culminó con una enmienda al Contrato de Alianza efectivo el pasado 19 de abril de 2016. Conforme a dicha modificación, la Autoridad de Carreteras recibió un pago inicial por la cantidad de cien millones de dólares y recibirá en el 2017 un segundo y último pago por la cantidad de quince millones, para un total de ciento quince millones de dólares (\$115M). La población que impacta este proyecto es general, constituida por los usuarios de la PR-5 en el municipio de Bayamón y la PR-22 que se extiende desde San Juan hasta Hatillo.

Puente Teodoro Moscoso - La Junta de Directores de la Autoridad, mediante reunión ordinaria celebrada el 20 de enero de 2016, autorizó la participación de la Autoridad en un acuerdo interagencial con la Autoridad de Carreteras y Transportación para ofrecerles asistencia técnico-financiera en la evaluación de una propuesta presentada para la enmienda al contrato de concesión existente para la operación y mantenimiento del puente Teodoro Moscoso.

Escuelas de Primera - Bajo el Programa de Escuelas de Primera, antes conocido como Escuelas para el Siglo XXI, se completó la construcción de dos (2) escuelas. La construcción de la escuela Vocacional José Gautier Benítez de Caguas fue completada el pasado mes de julio de 2015. Por otro lado, la Escuela SU El Pino en Villalba completó su construcción el pasado mes de febrero de 2016. Estos proyectos han sido de impacto a la población estudiantil de los respectivos municipios.

**PRESUPUESTO DE GASTOS PARA DESARROLLO DE PROYECTOS  
AÑO FISCAL 2016-2017**

Análisis de presupuesto por proyecto				Presupuesto AF 2016-2017	%
<b>ASISTENCIA TÉCNICA PROPUESTA PUENTE MOSCOSO</b>					
Financiero	\$	325,000.00			
Técnico		40,000.00			
Legal		<u>75,000.00</u>			
			\$ 440,000.00	\$ 440,000.00	100%
<b>PROYECTO MUELLES TURÍSTICOS</b>					
Estudio de Deseabilidad y Conveniencia					
Financiero	\$	150,000.00			
Técnico		180,000.00			
Legal		30,000.00			
			\$ 360,000.00	\$ 360,000.00	100%
Proceso de Licitación y Selección					
Financiero	\$	1,350,000.00			
Técnico		1,820,000.00			
Legal		<u>1,470,000.00</u>			
			<u>4,640,000.00</u>	\$ 5,000,000.00	\$ 2,500,000.00 50%
<b>PROYECTO CONCESIÓN DE AMA</b>					
Estudio de Deseabilidad y Conveniencia					
Financiero	\$	150,000.00			
Técnico		170,000.00			
Legal		<u>20,000.00</u>			
			\$ 340,000.00	\$ 340,000.00	100%
Proceso de Licitación y Selección					
Financiero	\$	630,000.00			
Técnico		180,000.00			
Legal		<u>130,000.00</u>			
			<u>\$ 940,000.00</u>	\$ 1,280,000.00	\$ 640,000.00 50%
<b>PROYECTO CONCESIÓN DE AUTOPISTAS RESTANTES</b>					
Borrador Estudio de Deseabilidad y Conveniencia					
Financiero	\$	150,830.40			
Técnico		59,767.10			
Legal Especialista en bonos		<u>63,338.32</u>			
			\$ 273,935.82	(Incurrido)	
Proceso de Licitación y Selección					
Financiero	\$	4,300,000.00		(Incluye mínimo de "success fee")	
Técnico		1,500,000.00			

Análisis de presupuesto por proyecto			Presupuesto AF 2016-2017	%
Legal	3,500,000.00	(Incluye legal local, externo y técnico)		
Otros	<u>500,000.00</u>			
		\$ 9,800,000.00		
			\$ 10,073,935.82	\$ 4,900,000.00 50%
<b>PROYECTO SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO CAGUAS-SAN JUAN</b>				
Proceso Ambiental Federal				
Técnico	\$ 215,000.00			
		\$ 215,000.00	\$ 215,000.00	\$ 215,000.00 100%
<b>PROYECTO CORREDOR DEL NOROESTE (EXTENSIÓN PR-22)</b>				
Proceso de Licitación y Selección (1)				
Financiero	\$ 2,000,000.00			
Técnico	1,050,000.00			
Legal	630,000.00			
Diseño	3,600,000.00			
Técnico ambiental	100,000.00			
Otros costos administrativos	160,000.00			
Contingencia	<u>500,000.00</u>			
		\$ 8,040,000.00	\$ 8,040,000.00	\$ 4,020,000.00 50%
<b>Total presupuesto para proyectos</b>			<b>\$ 25,048,935.82</b>	
<b>Total presupuesto recomendado para AF 2016-2017</b>				<b><u>\$ 13,415,000.00</u></b>

(1) Presupuesto contempla los gastos asociados al proceso para licitación de un segmento del proyecto y no para todo el Corredor.

**RESUMEN DE CONTRATOS POR SERVICIOS PROFESIONALES Y CONSULTIVOS  
VIGENTES DURANTE AÑO FISCAL 2015-2016**

Consultor	Núm. contrato	Vigencia	Cuantía	Total facturado	Cantidad pagada	Cantidad adeudada	Balance	Servicio
<b>SISITEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO CAGUAS A SAN JUAN</b>								
KPMG	2014-PPP001	7/18/13 - 6/30/16	\$ 1,950,000.00	\$ 1,593,179.00	\$ 1,593,179.00	\$ -	\$ 356,821.00	Financiero
Allen & Overy	2014-PPP004	10/8/13 - 6/30/16	1,450,000.00	821,042.67	758,824.58	62,218.09	628,957.33	Legal
Steer Davies	2014-PPP008	12/18/13 - 12/31/16	731,930.00	714,019.00	714,019.00	-	17,911.00	Técnico
Behar Ybarra	2014-PPP010	12/26/2013 - 12/31/2015	3,028,365.00	1,923,755.63	1,721,478.27	202,277.36	1,104,609.37	Técnico
<b>Total</b>			<b>\$ 7,160,295.00</b>	<b>\$ 5,051,996.30</b>	<b>\$ 4,787,500.85</b>	<b>\$ 264,495.45</b>	<b>\$ 2,108,298.70</b>	
<b>CONVERSIÓN GAS NATURAL</b>								
KPMG	2014-PPP009	12/24/13 - 12/31/15	\$ 2,305,000.00	\$ 197,071.20	\$ 197,071.20	\$ -	\$ 2,107,928.80	Financiero
Galway	2014-PPP017	6/30/2014 - 6/30/2015	\$ 780,700.00	\$ 147,988.62	\$ 147,231.31	\$ 757.31	\$ 632,711.38	Técnico
<b>Total</b>			<b>\$ 3,085,700.00</b>	<b>\$ 345,059.82</b>	<b>\$ 344,302.51</b>	<b>\$ 757.31</b>	<b>\$ 2,740,640.18</b>	
<b>CONCESIÓN AUTOPISTAS</b>								
Macquarie Capital	2015-PPP005	12/17/14 - 12/31/16	\$ 4,435,000.00	\$ 150,830.40	\$ 150,830.40	\$ -	\$ 4,284,169.60	Financiero
Steer Davies	2015-PPP006	1/29/15 - 6/30/16	70,000.00	60,027.10	48,762.10	11,265.00	9,972.90	Técnico
Nixon Peabody	2015-PPP007	2/2/15 - 6/30/16	95,000.00	63,338.32	3,290.83	60,047.49	31,661.68	Legal bond advisor
<b>Total</b>			<b>\$ 4,600,000.00</b>	<b>\$ 274,195.82</b>	<b>\$ 202,883.33</b>	<b>\$ 71,312.49</b>	<b>\$ 4,325,804.18</b>	
<b>ASISTENCIA ENMIENDA CONTRATO METROPISTAS</b>								
Macquarie Capital (1)	2016-PPP007	10/6/15 - 6/30/16	\$ 565,000.00	\$ 548,554.34	\$ 32,281.60	\$ 516,272.74	\$ 16,445.66	Financiero
<b>Total</b>			<b>\$ 565,000.00</b>	<b>\$ 548,554.34</b>	<b>\$ 32,281.60</b>	<b>\$ 516,272.74</b>	<b>\$ 16,445.66</b>	

Consultor	Núm. contrato	Vigencia	Cuantía	Total facturado	Cantidad pagada	Cantidad adeudada	Balance	Servicio
<b>CONCESIÓN TRANSPORTE MARÍTIMO</b>								
Steer Davies	2016-PPP003	7/24/15 - 6/30/16	260,000.00	249,350.00	222,950.00	26,400.00	10,650.00	Técnico
KPMG	2016-PPP005	8/19/15 - 8/19/16	793,600.00	331,400.00	170,000.00	161,400.00	462,200.00	Financiero
<b>Total</b>			<b>\$ 1,053,600.00</b>	<b>\$ 580,750.00</b>	<b>\$ 392,950.00</b>	<b>\$ 187,800.00</b>	<b>\$ 472,850.00</b>	
<b>CONSULTORES GENERALES</b>								
Populicom (2)	2015-PPP002	7/1/14 - 6/30/16	120,000.00	24,812.75	16,118.75	8,694.00	95,187.25	Comunicaciones
PMA(2)	2015-PPP008	5/5/15 - 6/30/16	300,000.00	92,885.79	24,904.54	67,981.25	207,114.21	Legal
<b>Total</b>			<b>\$ 420,000.00</b>	<b>\$ 117,698.54</b>	<b>\$ 41,023.29</b>	<b>\$ 76,675.25</b>	<b>\$ 302,301.46</b>	
			<b>\$16,884,595.00</b>	<b>\$6,918,254.82</b>	<b>\$ 5,800,941.58</b>	<b>\$ 1,117,313.24</b>	<b>\$9,966,340.18</b>	

(1) Este contrato incluye una tarifa contingente al cierre de la transacción.

(2) PMA y Populicom incluye facturas del proyecto de Transporte Marítimo.